



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

| |
|--|
| Tema 1 del programa provisional |
| OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR |
| Roma, 11-16 de noviembre de 2019 |
| Programa provisional anotado y calendario |

INTRODUCCIÓN

1. La reunión del Órgano Rector se convoca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado y está abierta a todas las Partes Contratantes del mismo, así como a observadores.
2. En virtud del artículo 4.3 del Reglamento del Órgano Rector, las reuniones del mismo son convocadas por su Presidenta, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario. La reunión se celebrará del 11 al 16 de noviembre de 2019.
3. De conformidad con el artículo VII del Reglamento del Órgano Rector, el Secretario ha informado a los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales que han comunicado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, con objeto de que puedan ser admitidos como observadores. Se facilitará una lista de dichos órganos y organismos al Órgano Rector para su consideración.
4. En el presente documento se recogen las notas al Programa provisional¹ y se propone un calendario para su consideración por el Órgano Rector.

Presidenta y vicepresidentes de la octava reunión del Órgano Rector

5. Al término de su séptima reunión, el Órgano Rector eligió a la Sra. Christine Dawson (América del Norte) como Presidenta de la octava reunión del Órgano Rector. Fueron elegidos seis vicepresidentes: el Sr. Charles Murekezi (región de África), la Sra. Svanhild-Isabelle Batta Torheim (región de Europa), el Sr. Javad Mozafari Hashjin (región del Cercano Oriente), la Sra. Anna Willock (región del Pacífico Sudoccidental), la Sra. Mónica Martínez (América Latina y el Caribe) y el Sr. Akio Yamamoto (región de Asia).
6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento², el Gobierno de Australia designó Vicepresidenta a la Sra. Alison McMorro, en lugar de la Sra. Willock, en representación de la región del Pacífico Sudoccidental. Asimismo, el Gobierno de Rwanda designó Vicepresidente al Sr. Claver Ngaboyisonga, en lugar del Sr. Murekezi, en representación de África.

¹ Documento IT/GB-8/19/1, "Programa provisional".

² "En caso de que un miembro de la Mesa renuncie a su cargo o se encuentre con carácter permanente en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa designará otro representante a fin de que reemplace al mencionado miembro por lo que quede de su mandato."

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1155625/>.



na890

Apertura de la reunión

7. La sesión inaugural comenzará a las 10.00 del lunes 11 de noviembre de 2019. El Órgano Rector escuchará los discursos de bienvenida de los representantes de alto nivel de las Partes Contratantes, así como los discursos especiales pronunciados por el Director General de la FAO y expertos invitados en representación de las principales partes interesadas en el Tratado Internacional.

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

8. En esta sección se invita al Órgano Rector a considerar los asuntos relacionados con la organización de la octava reunión, como la aprobación del programa y el calendario, la elección del Relator o Relatora, el nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales y el establecimiento de un Comité del Presupuesto.

9. Con la orientación de la Mesa, el Secretario ha introducido un nuevo sistema de numeración de la documentación con vistas a facilitar la identificación de los documentos informativos y de trabajo relacionados con el mismo tema del programa. Ambos tipos de documento se numeran de forma secuencial para que correspondan con los respectivos temas del programa y facilitar la consulta. En la signatura del documento, el tema del programa se indica después del año de la reunión. El número "1" del primer documento de trabajo de cada tema del programa se omite en la signatura.

TEMA 1 Aprobación del programa y el calendario

10. El programa provisional fue elaborado por el Secretario bajo la orientación de la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento. El programa de esta reunión se ha dividido en cinco partes:

- I. Asuntos de organización
- II. Informes y asuntos de política general
- III. Aplicación del Tratado Internacional
- IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos conexos
- V. Asuntos administrativos y otros asuntos

11. Se invita al Órgano Rector a considerar el Programa provisional contenido en el documento **IT/GB-8/19/01**, así como el calendario provisional propuesto en el presente documento, a fin de que pueda aprobar el programa y organizar su trabajo de cara a esta reunión.

TEMA 2 Elección del Relator de la octava reunión del Órgano Rector

12. De conformidad con el artículo 2.1 del Reglamento aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión, "el Órgano Rector elegirá [...] un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores [...] de las Partes Contratantes". En este tema del programa se invita al Órgano Rector a proceder a dicha elección.

TEMA 3 Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales

13. El artículo 19.4 del Tratado Internacional establece que cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del Órgano Rector por un único delegado o delegada, que puede estar acompañado de un(a) suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del Órgano Rector pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado o delegada.

14. De conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento, "... cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último".

15. El artículo XIII del Reglamento prevé además que “las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento”. De conformidad con los artículos III.3 y III.4 del Reglamento General de la FAO, se establecerá un Comité de Credenciales para examinar las credenciales.

16. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité de Credenciales, que estará integrado por un(a) representante de cada región y que se encargará de examinar la cuestión de las credenciales en esta reunión y de informar en la sesión plenaria del Órgano Rector al respecto.

TEMA 4 Establecimiento de un Comité del Presupuesto

17. De acuerdo con el artículo II del Reglamento Financiero del Órgano Rector (Reglamento Financiero), el ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO, y el artículo 3.4 establece que el Secretario(a) elaborará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes antes de la celebración de las reuniones ordinarias del Órgano Rector. El proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21 figura en el documento **IT/GB-8/19/17**, titulado “Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21”, y en sus anexos.

18. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité del Presupuesto, que podría reunirse tras los debates plenarios, para traducir en términos presupuestarios las decisiones adoptadas en la sesión plenaria, examinar el proyecto de presupuesto en consecuencia y recomendar un proyecto de presupuesto para el programa de trabajo de 2020-21 con vistas a su consideración en el pleno.

19. De conformidad con la práctica establecida, se propone que el Comité del Presupuesto esté compuesto por un máximo de dos representantes por región, que actuarían como portavoces de sus respectivas regiones, y que todas las Partes Contratantes puedan asistir en calidad de observadores. Asimismo, se propone que haya dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado.

II. INFORMES Y ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL

20. En esta sección se invita al Órgano Rector a examinar los informes relativos a asuntos introductorios y de política general. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de estos informes y a proporcionar cualquier orientación adicional que considere apropiada.

TEMA 5 Informe de la Presidenta del Órgano Rector

21. En su séptima reunión, el Órgano Rector pidió a la Presidenta y a la Mesa de la octava reunión que llevaran a cabo una serie de tareas. Desde la elección de sus miembros, la Mesa se reunió en dos ocasiones y mantuvo varias conferencias telefónicas. La Presidenta presentará su informe sobre las medidas adoptadas por ella misma y la Mesa de acuerdo con las peticiones del Órgano Rector. El informe de la Presidenta figura en el documento **IT/GB-8/19/5**.

TEMA 6 Informe del Secretario del Órgano Rector

22. De conformidad con el artículo 20 del Tratado Internacional, el Secretario informará al Órgano Rector de las actividades emprendidas en virtud de las decisiones de este último durante el bienio en curso. El informe del Secretario se encuentra contenido en el documento **IT/GB-8/19/06**.

TEMA 7 Celebración del 15.º aniversario del Tratado Internacional

23. En su segunda reunión, la Mesa de la octava reunión decidió el tema de la reunión, la celebración del 15.º aniversario del Tratado Internacional, y pidió al Secretario que elaborara un documento en el que se pusieran de relieve los logros del Tratado Internacional desde su entrada en vigor y se analizara el rumbo que podría tomar en el futuro. Se invita al Órgano Rector a que considere

y apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento **IT/GB-8/19/07**, elaborado por el Secretario.

III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

24. En esta sección, se invitará al Órgano Rector a examinar y aprobar resoluciones sobre las principales cuestiones sustanciales que surgen de la aplicación de los sistemas, mecanismos y estrategias fundamentales del Tratado. De conformidad con los artículos 19.3 a) y 19.3 b), estas resoluciones “[aprobarán] planes y programas para la aplicación del presente Tratado” y, asimismo, “[impartirán] instrucciones y orientaciones sobre políticas para la supervisión y [aprobarán] las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Tratado, y en particular para el funcionamiento del Sistema multilateral”. Asimismo, mediante las resoluciones, el Órgano Rector “[establece] y [mantiene] la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación”.

TEMA 8 El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

8.1 Puesta en práctica y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

25. En este tema, se invita al Órgano Rector a examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento actual y la aplicación general del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios.

26. Asimismo, se le invita a considerar el documento **IT/GB-8/19/8.1**, titulado “Puesta en práctica y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios”, en el que se proporciona una visión general de las novedades producidas en relación con el funcionamiento del Sistema multilateral durante el bienio 2018-19. Entre ellas, la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, el funcionamiento de la tercera parte beneficiaria y los exámenes y evaluaciones contemplados en el Tratado Internacional.

La tercera parte beneficiaria

27. En este tema del programa, se invita al Órgano Rector a considerar el informe bienal de la FAO, que actúa en calidad de tercera parte beneficiaria, sobre la aplicación de los Procedimientos conexos³. El documento **IT/GB-8/19/08.1/2**, titulado “Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria”, contiene información sobre la situación de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria y la aplicación técnica de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria a través de la puesta en funcionamiento de la base de datos Easy-SMTA. El documento contiene un proyecto de elementos para una resolución.

³ El Órgano Rector aprobó los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria en su tercera reunión, mediante la Resolución 5/2009.

Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento

28. El documento **IT/GB-8/19/08.1 Rev.1** también contiene un resumen de la aportación realizada por el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) en respuesta a la petición formulada por el Órgano Rector en su séptima reunión, en relación con la situación de la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR en lo que respecta al germoplasma que los centros del CGIAR gestionan en el marco del Tratado Internacional. Todas las aportaciones del CGIAR se encuentran en el documento **IT/GB-8/19/8/Inf.2**, “Report by the CGIAR System on the Status of Implementation of the CGIAR Principles on the Management of Intellectual Assets that Relate to Germplasm under the Framework of the International Treaty” (Informe del sistema del CGIAR sobre la situación de la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales relacionados con el germoplasma mantenido en el marco del Tratado Internacional), que se presenta ante el Órgano Rector para su información.

29. Se invita asimismo al Órgano Rector a considerar la documentación pertinente y el proyecto de elementos contenido en el Apéndice 3 del documento **IT/GB-8/19/8.1 Rev.1** para la aprobación de una resolución.

8.2 Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

30. En su séptima reunión, el Órgano Rector prorrogó el mandato del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (en adelante “el Grupo de trabajo”) para el bienio 2018-19 y le pidió que, con el apoyo del Secretario:

1. elaborara una propuesta de Plan de crecimiento para mejorar el Sistema multilateral;
2. revisara el Acuerdo normalizado de transferencia de material, sobre la base del informe del Grupo de trabajo presentado en la séptima reunión del Órgano Rector;
3. elaborara criterios y opciones para la posible adaptación de la cobertura del Sistema multilateral, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las propuestas presentadas en la séptima reunión del Órgano Rector;
4. formulara recomendaciones al Órgano Rector sobre cualesquiera otras cuestiones pertinentes;
5. siguiera colaborando estrechamente con el Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos.

31. El Grupo de trabajo celebró dos reuniones durante el bienio: la octava y la novena, que tuvieron lugar respectivamente en octubre de 2018 y en junio de 2019 en Roma (Italia). En su novena reunión, de junio de 2019, el Grupo de trabajo decidió suspender la reunión y reanudarla en octubre del mismo año debido a la falta de tiempo y en vista de los destacables progresos realizados, para poder ultimar el conjunto de medidas que sometería a la consideración del Órgano Rector, centrándose en las cuestiones sobre las que todavía se no ha llegado a un consenso.

32. El documento **IT/GB-8/19/8.2** contiene el informe provisional del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, que fue previamente publicado como parte del informe provisional de la novena reunión del Grupo de trabajo. El informe provisional comprende el conjunto provisional de medidas, como una propuesta para revisar el Acuerdo normalizado de transferencia de material y otra para enmendar el Anexo I del Tratado Internacional, así como un proyecto de resolución para aprobar el conjunto de medidas.

33. El Grupo de trabajo convino en que el informe provisional se remitiera al Órgano Rector, como fundamento para futuros debates, en el entendimiento de que el informe definitivo, junto con los elementos que pudieran añadirse, se presentaría ante el Órgano Rector antes del inicio de su octava reunión. Una vez que concluyera la reunión reanudada, el Grupo de trabajo revisaría este informe provisional y aprobaría el informe definitivo de su novena reunión, en el que figurarían las versiones definitivas de todos los elementos del conjunto de medidas que recomendaría ante al Órgano Rector en su octava reunión para su aprobación. El informe definitivo del Grupo de trabajo se publicará como documento **IT/GB-8/19/8.2 Rev.1**.

8.3 Propuesta de enmienda al Tratado Internacional

34. De conformidad con el artículo 23 del Tratado Internacional, las enmiendas pueden ser propuestas por cualquiera de las Partes Contratantes con vistas a su aprobación en una reunión del Órgano Rector. En el presente tema, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-8/19/8.3**, que contiene una propuesta del Gobierno de Suiza para enmendar el Tratado Internacional, transmitida al Secretario el 21 de abril de 2017. La propuesta se había presentado en el contexto de los debates que se estaban manteniendo sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral. El Órgano Rector, en su séptima reunión, tomó nota de la propuesta del Gobierno de Suiza y pidió al Grupo de trabajo que tomara en consideración, entre otras cosas, las propuestas presentadas en la séptima reunión del Órgano Rector al elaborar los criterios y opciones para la posible adaptación de la cobertura del Sistema multilateral durante el bienio 2018-19.

35. Se invita al Órgano Rector a considerar la propuesta de enmienda al Tratado Internacional, la cual tal vez desee examinar por separado o en conjunción con los debates sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral.

TEMA 9 La Estrategia de financiación del Tratado Internacional

9.1 Información actualizada sobre la aplicación de la Estrategia de financiación

36. En el documento **IT/GB-8/19/9.1**, “Informe sobre la aplicación de la Estrategia de financiación”, se invita al Órgano Rector a que tome nota de la información que se aporta sobre las actividades emprendidas y las novedades pertinentes relacionadas con la Estrategia de financiación del Tratado Internacional durante el bienio, y que aporte nuevas orientaciones sobre su aplicación. Asimismo, se refleja el enfoque programático y estratégico adoptado para aplicar la Estrategia de financiación y se destacan las novedades planteadas durante el proceso de actualización de la Estrategia, incluidas las relacionadas con la extensa labor de recopilación y análisis de datos que se ha llevado a cabo. También se informa sobre otras iniciativas, asociaciones y colaboraciones, y sobre los debates relacionados mantenidos en otros foros y procesos pertinentes.

37. Además, el documento contiene información actualizada resumida sobre los avances realizados con respecto a la ejecución del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios durante el bienio. La información detallada sobre las actividades del Fondo de distribución de beneficios está recogida en el documento **IT/GB-8/19/9.1/Inf.1**, “The Benefit-sharing Fund: 2018-2019 Report” (Informe sobre el Fondo de distribución de beneficios correspondiente al bienio 2018-19).

38. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de la información proporcionada en el documento **IT/GB-8/19/9.1** sobre las actividades emprendidas y las novedades pertinentes relacionadas con la Estrategia de financiación del Tratado Internacional durante el bienio, y que aporte nuevas orientaciones sobre la aplicación de la Estrategia, tomando en consideración el proyecto de elementos para una resolución que figura en el apéndice del documento.

9.2 Mejora de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional

39. En su séptima reunión, el Órgano Rector decidió convocar nuevamente al Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante “el Comité”) con el mandato revisado de elaborar la Estrategia de financiación actualizada y los anexos correspondientes, entre otras cosas, con miras a su consideración y aprobación en la octava reunión del Órgano Rector.

40. El Comité celebró dos reuniones durante el presente bienio: la décima y la undécima, celebradas en septiembre de 2018 y en mayo de 2019 en Roma (Italia). El informe del Comité se presentará en la octava reunión del Órgano Rector en el documento **IT/GB-8/19/9.2**. En él se describe la labor realizada para actualizar el Estrategia de financiación y sus anexos y se recoge un proyecto de resolución para su consideración y aprobación por el Órgano Rector.

TEMA 10 El Sistema mundial de información

41. En su séptima reunión, el Órgano Rector decidió convocar nuevamente al Comité Asesor Científico sobre el Artículo 17, para que siguiera informándole sobre los progresos realizados con respecto a la visión y el programa de trabajo del Sistema mundial de información, y presentara un informe al respecto al Órgano Rector en la presente reunión.

42. En este tema, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-8/19/10**, en el que se proporciona información actualizada sobre la aplicación del programa de trabajo del Sistema mundial de información durante el bienio 2018-19. El documento contiene referencias a la promoción y adopción de identificadores digitales de objetos; la creación del portal del Sistema mundial de información; la consideración por el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información de las cuestiones de carácter científico y técnico pertinentes para la información digital sobre secuencias o la información sobre secuencias genéticas, en la medida en que sean generadas por el uso de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y estén relacionadas con la aplicación del Sistema mundial de información; la facilitación de actividades de capacitación a escala regional y nacional; la movilización de recursos, y la consolidación de asociaciones y colaboraciones.

43. En la misma reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que invitara a la Iniciativa DivSeek a informar sobre su desarrollo y las actividades realizadas durante el bienio 2018-19. El informe de la Red internacional DivSeek se encuentra en el documento **IT/GB-8/19/10/Inf.2**.

44. Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe de situación y otros documentos pertinentes, y a proporcionar las orientaciones que considere oportunas para proseguir con la aplicación del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información y las actividades conexas. En el apéndice del documento **IT/GB-8/19/10** se recogen los elementos para una posible resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

TEMA 11 Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

45. Por medio de la Resolución 6/2017, el Órgano Rector aprobó el programa de trabajo para 2016-19 y convocó nuevamente al Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Durante el bienio, concretamente entre el 8 de abril y el 5 de mayo de 2019, se organizó una consulta por medios electrónicos entre los miembros y expertos del Comité, que constituyó su cuarta reunión. Los documentos y el informe de la reunión, así como la lista de participantes, se pueden consultar en el sitio web del Tratado Internacional.

46. El documento **IT/GB-8/19/11** contiene información sobre las actividades pertinentes relacionadas con el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, así como un resumen de los resultados de la consulta por medios electrónicos, y el asesoramiento que el Secretario recibió del Comité en materia de: i) ejecución del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA y las iniciativas de apoyo; ii) cooperación con otros procesos e instituciones internacionales en el ámbito de la utilización sostenible de los RFAA; iii) determinación de otras actividades y sinergias en el marco del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de la labor del Tratado Internacional.

47. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de las actividades emprendidas para ejecutar el Programa de trabajo para 2016-19 y a que considere y apruebe un nuevo Programa de trabajo para 2020-23, en el que se contempla una relación más amplia entre la “conservación” y la “utilización sostenible” y se proporciona un proyecto revisado de su visión, su misión y sus objetivos y un nuevo cuadro de componentes y logros.

48. Asimismo, reconociendo que la utilización sostenible de los RFAA debería estar estrechamente relacionada con su conservación, se invita también al Órgano Rector a que modifique el nombre del Comité y vuelva a convocarlo como “Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, teniendo en cuenta el proyecto de mandato que figura en el proyecto de elementos para una resolución que se presenta en el apéndice del documento **IT/GB-8/19/11** a efectos de su examen.

TEMA 12 Derechos del agricultor

49. El informe sobre las actividades relacionadas con la aplicación de los derechos del agricultor, establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, que la Secretaría ha realizado o facilitado durante el bienio en curso se encuentra en el documento **IT/GB-8/19/12 Rev.1**. En el documento se resumen los aspectos pertinentes de los preparativos para la labor del Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor (en adelante, “el Grupo de expertos”) y el apoyo prestado a la misma. También se informa sobre otras iniciativas, asociaciones y colaboraciones, y sobre los debates relacionados mantenidos en otros foros y procesos pertinentes.

50. El informe del Grupo de expertos para la octava reunión del Órgano Rector se encuentra en el documento **IT/GB-8/19/12.2**, titulado “Informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre los Derechos del agricultor para la octava reunión del Órgano Rector”. El documento **IT/GB-8/19/12/Inf.1**, “Draft Inventory of National Measures, Best Practices and Lessons Learned from the Realization of Farmers’ Rights, as set out in Article 9 of the International Treaty” (Proyecto de inventario de las medidas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en los países en relación con los derechos del agricultor) contiene el proyecto de inventario preparado por el Grupo de expertos. Los informes completos de las reuniones primera y segunda del Grupo de expertos se encuentran en los documentos **IT/GB-8/19/12/Inf.2** y **IT/GB-8/19/12/Inf.3**, respectivamente.

51. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en estos documentos y a ofrecer orientación sobre la aplicación de los derechos del agricultor, teniendo en cuenta los elementos para una posible resolución recogidos en el apéndice del documento **IT/GB-8/19/12 Rev.1**.

TEMA 13 Observancia

52. El Comité de Verificación de la Observancia celebró su tercera reunión los días 31 de enero y 1 de febrero de 2019 en Roma (Italia). La reunión se convocó de conformidad con las secciones III.5 y V de los Procedimientos de cumplimiento.

53. En el documento **IT/GB-8/19/13**, “Informe del Comité de Verificación de la Observancia”, se describe la labor llevada a cabo por el Comité durante el bienio actual en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la sección V de los Procedimientos de cumplimiento, con vistas a ayudar al Órgano Rector a supervisar que las Partes Contratantes cumplan sus obligaciones con arreglo al Tratado Internacional, sobre la base de los informes presentados por las mismas. En consecuencia, el Comité elaboró un resumen y un análisis de sus conclusiones basándose en los informes recibidos.

54. El Comité examinó el modelo normalizado de presentación de informes, que figura en el Apéndice 3 del documento **IT/GB-8/19/13**. Asimismo, en el Apéndice 5 del informe se proporciona información sobre la composición del Comité de Verificación de la Observancia, dado que el mandato de siete de sus miembros concluirá el 31 de diciembre de 2019 y que se deben elegir nuevos miembros para el período 2020-23, de conformidad con la Sección III.4 de los Procedimientos de cumplimiento.

55. Se invita al Órgano Rector a considerar el informe del Comité de Verificación de la Observancia y el proyecto de resolución sobre cumplimiento elaborado por el Comité, que figura en el Apéndice 4 del informe.

TEMA 14 Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional

56. La Mesa de la octava reunión pidió al Secretario que elaborara un documento en el que se describiera la contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional. El documento **IT/GB-8/19/14**, “Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional”, se ha elaborado a través de la Oficina del Subdirector General del Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas.

57. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de las actividades descritas en el documento y a proporcionar orientación al respecto.

TEMA 15 Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales

15.1 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

58. El documento **IT/GB-8/19/15.1**, “Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura”, se elaboró de manera conjunta entre la Secretaría del Tratado Internacional y la Secretaría de la Comisión, y proporciona información actualizada resumida sobre la cooperación entre ambas secretarías. El informe de la Secretaría de la Comisión se encuentra en el documento **IT/GB-8/19/15.1/Inf.1**, “Report from the Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture” (Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura).

59. En el apéndice del documento **IT/GB-8/19/15.1** se recogen los elementos para una posible resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

15.2 Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

60. En relación con este tema del programa, el Presidente del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos presentará un informe de su Consejo Ejecutivo, contenido en el documento **IT/GB-8/19/15.2/2**, “Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”. El citado informe se presenta al Órgano Rector de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo de Relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, y en él se ofrece una actualización sobre los avances institucionales y programáticos habidos en el Fondo durante el bienio en curso.

61. Además, el documento **IT/GB-8/19/15.2**, titulado “Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”, contiene un resumen de las iniciativas y actividades de colaboración llevadas a cabo por la Secretaría con el Fondo en el bienio en curso, en particular en relación con la Resolución 10/2017, Orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

62. Se invita al Órgano Rector a examinar ambos documentos y considerar los elementos que figuran en el apéndice del documento **IT/GB-8/19/15.2**, y a aprobar una resolución en la que se brinde orientación sobre políticas al Fondo para el bienio 2020-21.

15.3 Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya

63. En el marco de este tema del programa, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-8/19/15.3**, “Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica”, en el que se ofrece un resumen de las áreas clave para la toma de decisiones por parte del Órgano Rector en materia de cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), incluida la relación con el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el mecanismo financiero del Convenio: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad. En el documento también se describen las últimas novedades respecto a la estrecha relación que mantienen la Secretaría del Tratado Internacional y la del CDB.

64. El informe del Secretario Ejecutivo del CDB sobre la cooperación con el Tratado Internacional se encuentra en el documento **IT/GB-8/19/15.3/Inf.1**, “Report of the Secretariat of the Convention on Biological Diversity on Cooperation with the International Treaty” (Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la cooperación con el Tratado Internacional). Asimismo, el documento **IT/GB-8/19/15.3/Inf.2** contiene el memorando revisado de cooperación y la iniciativa conjunta entre la Secretaría del CDB y la del Tratado Internacional.

65. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de los informes y brindar orientaciones adicionales sobre la estrecha cooperación que el Tratado Internacional mantiene con el CDB y su Protocolo de Nagoya, tomando en consideración los elementos para una posible resolución proporcionados en el apéndice del documento **IT/GB-8/19/15.3**.

15.4 Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales

66. De conformidad con las disposiciones del Tratado Internacional y las resoluciones del Órgano Rector, la colaboración y las asociaciones con otros órganos y organizaciones internacionales son fundamentales para apoyar e impulsar la aplicación del Tratado Internacional. En el documento **IT/GB-8/19/15.4/1**, titulado “Informe sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales”, se presenta un informe resumido sobre la cooperación y las actividades de colaboración que han tenido lugar durante el bienio en curso.

67. Asimismo, se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-8/15.4/2**, titulado “Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional”. El documento contiene información adicional a la de los informes recibidos de las instituciones que firmaron acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado en relación con las actividades conexas realizadas por el Secretario, de conformidad con la orientación proporcionada por el Órgano Rector en su séptima reunión.

68. Además, el documento **IT/GB-8/19/15.4/4** contiene el informe sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard que el Gobierno de Noruega presentó al Órgano Rector y que incluye posibles elementos para una resolución.

69. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en estos informes y aportar el asesoramiento adicional que estime oportuno para lograr una cooperación constante y eficaz con las organizaciones internacionales y los órganos de tratados pertinentes, tomando en consideración el proyecto de elementos para una resolución que figura en los documentos correspondientes.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONEXOS

70. En esta sección, y de conformidad con el artículo 19.3 d) del Tratado Internacional, se invita al Órgano Rector a aprobar el Programa de trabajo y presupuesto del Tratado Internacional para el bienio 2020-21 y a considerar otros asuntos conexos, como el de un programa de trabajo plurianual.

TEMA 16 Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional

71. Se invita al Órgano Rector a considerar el documento **IT/GB-8/19/16**, que contiene el proyecto de Programa de trabajo plurianual del Órgano Rector para 2018-2027, elaborado por la Mesa de la octava reunión, y los elementos para una resolución a efectos de su aprobación.

16.1 Consideración de la información digital sobre secuencias de conformidad con la Resolución 13/2017

72. De acuerdo con la Resolución 13/2017, el Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes, otros gobiernos, partes interesadas pertinentes y personas con conocimientos especializados a que proporcionaran información relativa a la información digital sobre secuencias de RFAA. También de acuerdo con la Resolución 13/2017, la finalidad de las aportaciones es facilitar que el Órgano Rector, en su octava reunión, pueda considerar las posibles implicaciones de la utilización de la información digital sobre secuencias de RFAA en relación con los objetivos del Tratado Internacional, en especial el intercambio, el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. El documento **IT/GB-8/19/16.1/Inf.1** contiene las aportaciones y las opiniones que el Secretario ha recibido hasta el 17 de mayo de 2019, en la forma y el idioma en que se recibieron. Las nuevas aportaciones que pueda recibir el Secretario se añadirán al documento informativo antes del inicio de la reunión.

16.2 Consideración de órganos auxiliares y procesos entre reuniones

73. En el documento **IT/GB-8/19/16.2/Inf.1**, “Nota de referencia sobre órganos auxiliares y procesos entre reuniones”, se proporciona información sobre los órganos auxiliares y los procesos entre reuniones establecidos o instituidos por el Órgano Rector desde su primera reunión en 2006. Asimismo, se examinan las prácticas y disposiciones generales relativas a los órganos auxiliares del Órgano Rector y el Reglamento de este último, así como otras disposiciones pertinentes que

establecen órganos auxiliares permanentes o perpetuos. El documento contiene una lista de los órganos auxiliares cuyos procesos entre reuniones han conducido a la celebración de la octava reunión del Órgano Rector, así como el inventario histórico de órganos auxiliares. Tras analizar la información contenida en el documento, en la sección VI del mismo se proponen elementos que podrían formar parte de un posible examen de los órganos auxiliares por el Órgano Rector.

TEMA 17 Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto

74. En su artículo 19.3, el Tratado Internacional establece que el Órgano Rector deberá elaborar planes y programas para la aplicación del Tratado y aprobar un presupuesto para el mismo. Además, en virtud de la Resolución 14/2017, el Órgano Rector pidió al Secretario que elaborara y presentara el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21 en la presente reunión.

75. El principal documento de trabajo es el **IT/GB-8/19/17**, Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-21. En el documento figuran la plantilla de la Secretaría y los elementos para una resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector. Asimismo, existe una adición del documento, **IT/GB-8/19/17 Add.1**, en la que se proporciona una lista y un resumen de los proyectos de apoyo que se podrían llevar a cabo durante el siguiente bienio con aportaciones financieras adicionales al margen del presupuesto administrativo básico.

76. Otro documento importante presentado en este tema del programa es el **IT/GB-8/19/17.2**, “Informe sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19”. En él se proporciona un informe resumido sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19. Tal como se estipula en la Resolución 14/2017, en la adición de este documento, **IT/GB-8/19/17.2 Add.1**, titulado “Informe financiero del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19”, se presenta un informe financiero relacionado con la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19. Juntos, estos documentos constituyen una referencia útil para el Órgano Rector a la hora de considerar y decidir el Programa de trabajo y presupuesto para el siguiente bienio, 2020-21.

77. El programa de trabajo básico, presentado en el documento **IT/GB-8/19/17**, puede sufrir alguna variación dependiendo de las decisiones que adopte el Órgano Rector, en particular en relación con las funciones básicas de aplicación. En consecuencia, se invita al Comité del Presupuesto a asegurarse de que cualquier posible variación y las consiguientes repercusiones financieras se encuentran reflejadas correctamente en el presupuesto administrativo básico. Según la práctica establecida, el Comité del Presupuesto evalúa la solidez financiera de las variaciones que puedan existir en el Programa de trabajo y presupuesto revisado, respetando al mismo tiempo la integridad de las decisiones adoptadas por el Órgano Rector en sesión plenaria.

78. Siguiendo las recomendaciones del Comité del Presupuesto sobre el presupuesto administrativo básico, se invita al Órgano Rector a aprobar el Programa de trabajo básico y el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-21.

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS ASUNTOS

79. En esta sección, se invita al Órgano Rector a considerar los asuntos administrativos y de cualquier otro tipo y a aprobar el informe de su octava reunión, en el que se recogen sus “decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”⁴. Los asuntos tratados en esta sección guardan relación con el nombramiento de la Presidenta, los vicepresidentes y el Secretario del Órgano Rector, así como la determinación de la fecha y el lugar de su novena reunión. En relación con el último tema del programa, se invita al Órgano Rector a aprobar su informe, que incluirá todas las resoluciones aprobadas en su octava reunión.

TEMA 18 Nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

80. En el marco de este tema del programa, se presentan dos asuntos distintos al Órgano Rector para su consideración. El primero está relacionado con la aprobación, por el Órgano Rector, del actual nombramiento del Secretario efectuado por el Director General de la FAO. El segundo se refiere al examen y aprobación de los procedimientos a largo plazo de selección y nombramiento del Secretario y de renovación de su mandato.

18.1 Nombramiento del Secretario del Órgano Rector

81. En su séptima reunión, el Órgano Rector aprobó la propuesta de nombrar Secretario del Tratado Internacional al Sr. Kent Nnadozie por un período de dos años. Se invita al Órgano Rector a considerar la propuesta contenida en el documento **IT/GB-8/19/18.1**, “Nombramiento del Secretario del Órgano Rector”.

18.2 Procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional y para la renovación de su mandato

82. En su séptima reunión,

El Órgano Rector señaló que el Secretario era nombrado por el Director General con la aprobación del Órgano Rector y que tanto el Director General como el Órgano Rector debían intervenir en el nombramiento y la selección del Secretario del Tratado Internacional. El Órgano Rector no logró llegar a un consenso sobre los procedimientos propuestos debido a las inquietudes planteadas sobre la responsabilidad compartida entre la Secretaría de la FAO y el Órgano Rector con arreglo a los Procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional y para la renovación de su mandato. Por consiguiente, decidió volver a tratar esta cuestión en su octava reunión y pidió a la Secretaría de la FAO que reconsiderara, en estrecha consulta con la Mesa, la propuesta relativa a la selección y el nombramiento del Órgano Rector del Tratado Internacional a fin de reflejar más adecuadamente las preocupaciones planteadas en esta séptima reunión.

83. En este contexto, la Secretaría de la FAO desea informar a las Partes Contratantes de que en el 107.º período de sesiones (2018) del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) se examinó la cuestión de los procedimientos de selección y nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO y otras entidades albergadas por la Organización. El CCLM solicitó al Presidente Independiente del Consejo que perseverase en sus esfuerzos para hallar una solución duradera y equitativa que fuera aceptable tanto para los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados como para la Administración de la FAO y compatible con los Textos Fundamentales de la FAO, así como con las disposiciones de los instrumentos constitutivos de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados, a saber, la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. En su 160.º período de sesiones, el Consejo pidió al Presidente Independiente del Consejo que prosiguiera las consultas con los órganos establecidos en virtud del artículo XIV y la Secretaría de

⁴ Artículo 8.1 del Reglamento del Órgano Rector.

la FAO para llegar a un acuerdo sobre una propuesta relativa a los procedimientos de nombramiento de los secretarios de esos órganos a más tardar en diciembre de 2019. Asimismo, acordó que se siguieran aplicando las disposiciones provisionales para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV, acordadas por el Consejo en su 155.º período de sesiones y recogidas en el documento CCLM 107/3, hasta que se hallara una solución duradera aceptable para los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados y la Secretaría de la FAO.

85. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información proporcionada y a aprobar una resolución que considere apropiada.

TEMA 19 Elección del Presidente y los vicepresidentes de la novena reunión

86. De conformidad con el artículo 2.1 de su Reglamento,

el Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un Relator o Relatora, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes.

87. Se invita al Órgano Rector a elegir al Presidente y los vicepresidentes de su novena reunión. De conformidad con el artículo 2.2 del Reglamento, el mandato de la Mesa de la novena reunión comenzará con efecto inmediato cuando se clausure esta octava reunión.

Asuntos varios

88. Antes de aprobar su informe, el Órgano Rector tal vez desee considerar cualesquiera otros asuntos que sean de interés para la presente reunión.

TEMA 20 Fecha y lugar de la novena reunión

89. Se solicita al Órgano Rector que indique el lugar y la fecha de su novena reunión.

TEMA 21 Aprobación del informe

90. De conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento,

“[e]n cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”.

91. Por consiguiente, este último tema del programa contempla la aprobación del informe de la octava reunión del Órgano Rector.

Apéndice

Calendario provisional

| SESIÓN PLENARIA | | | |
|--------------------------------|--|---|--|
| Hora | Programa Tema | Título | Documentos |
| 11 de noviembre de 2019 | | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-13.00 | Ceremonia de apertura de la octava reunión del Órgano Rector | | |
| | I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN | | |
| | 1 | Aprobación del programa y el calendario | IT/GB-8/19/1 IT/GB-8/19/1.2 Rev.1 IT/GB-8/19/1.3 IT/GB-8/19/1/Inf.1 IT/GB-8/19/1/Inf.2 IT/GB-8/19/1/Inf.3 |
| | 2 | Elección del Relator o Relatora | Ninguno |
| | 3 | Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales | Ninguno |
| | 4 | Establecimiento de un Comité del Presupuesto | Ninguno |
| | II. INFORMES Y ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL | | |
| | 5 | Informe de la Presidenta del Órgano Rector | IT/GB-8/19/5 |
| | 6 | Informe del Secretario del Órgano Rector | IT/GB-8/19/6 IT/GB-8/19/6.2 IT/GB-8/19/6/Inf.1 |
| | 7 | Celebración del 15.º aniversario del Tratado Internacional | IT/GB-8/19/7 |

| | | | |
|--------------------------------|--|--|---|
| 11 de noviembre de 2019 | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-18.00 | III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL | | |
| | 8 | El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios | |
| | 8.1 | Puesta en práctica y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios | IT/GB-8/19/8.1 Rev.1 IT/GB-8/19/8.1/2 IT/GB-8/19/8/Inf.2 IT/GB-8/19/15.4/2 |
| | 8.2 | Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios | IT/GB-8/19/8.2 |
| | 8.3 | Propuesta de enmienda al Tratado Internacional | IT/GB-8/19/8.3 |
| | 9 | La Estrategia de financiación del Tratado Internacional | |
| | 9.1 | Información actualizada sobre la aplicación de la Estrategia de financiación | IT/GB-8/19/9.1 IT/GB-8/19/9.1/Inf.1 |
| | 9.2 | Mejora de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional | IT/GB-8/19/9.2 IT/GB-8/19/9.2/Inf.1 |
| | 12 de noviembre de 2019 | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-13.00 | 10 | El Sistema mundial de información | IT/GB-8/19/10 IT/GB-8/19/10/Inf.1 IT/GB-8/19/10/Inf.2 IT/GB-8/19/10/Inf.3 IT/GB-8/19/15.4/2 |
| | 12 | Derechos del agricultor | IT/GB-8/19/12 Rev.1 IT/GB-8/19/12.2 IT/GB-8/19/12/Inf.1 |
| 12 de noviembre de 2019 | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-18.00 | 11 | Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura | IT/GB-8/19/11 |
| | 13 | Observancia | IT/GB-8/19/13 |

| | | | |
|--------------------------------|---|--|---|
| 12 de noviembre de 2019 | | | |
| Noche | | | |
| 19.30-22.30 | IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONEXOS | | |
| | 16 | Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional | IT/GB-8/19/16 |
| | 16.1 | Consideración de la “información digital sobre secuencias” de conformidad con la Resolución 13/2017 | IT/GB-8/19/16 IT/GB-8/19/16.1/Inf.1 |
| | 16.2 | Consideración de órganos auxiliares y procesos entre reuniones | IT/GB-8/19/16.2/Inf.1 |
| 13 de noviembre de 2019 | | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-13.00 | 14 | Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional | IT/GB-8/19/14 |
| | 15 | Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales | |
| | 15.1 | Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura | IT/GB-8/19/15.1 IT/GB-8/19/15.1/Inf.1 |
| | 15.2 | Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos | IT/GB-8/19/15.2 IT/GB-8/19/15.2/2 |
| | 15.3 | Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya | IT/GB-8/19/15.3 IT/GB-8/19/15.3/Inf.1 IT/GB-8/19/15,3/Inf.2 |
| | 15.4 | Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales | IT/GB-8/19/15.4/1 IT/GB-8/19/15.4/2 IT/GB-8/19/15.4/4 |
| 13 de noviembre de 2019 | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-18.00 | III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL (continuación) | | |
| | 8.2 | Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios <i>Continuación</i> | IT/GB-8/19/8.2 |

| | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| 14 de noviembre de 2019 | | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-13.00 | III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL (continuación) | | |
| | 8.2 | Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios <i>Continuación</i> | IT/GB-8/19/8.2 |
| | 9.2 | Mejora de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional <i>Continuación</i> | IT/GB-8/19/9.2 IT/GB-8/19/9.2/Inf.1 |
| | 12 | Derechos del agricultor <i>Continuación</i> | IT/GB-8/19/12 Rev. 1 IT/GB-8/19/12.2 IT/GB-8/19/12/Inf.1 |

| | | | |
|--------------------------------|---|---|-----------------|
| 14 de noviembre de 2019 | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-18.00 | V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OTRO TIPO | | |
| | 18 | Nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura | |
| | 18.1 | Nombramiento del Secretario del Órgano Rector | IT/GB-8/19/18.1 |
| | 18.2 | Procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional y para la renovación de su mandato | IT/GB-8/19/18.2 |
| | Consideración de los proyectos de resolución a efectos de su aprobación | | |
| 15 de noviembre de 2019 | | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-13.00 | Consideración de los proyectos de resolución a efectos de su aprobación | | |

| | | | |
|--------------------------------|---|---|---|
| 15 de noviembre de 2019 | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-18.00 | III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL (continuación) | | |
| | | Asuntos varios | |
| | 19 | Elección de la Presidenta y los vicepresidentes de la novena reunión | |
| | 20 | Fecha y lugar de la novena reunión | |
| | 17 | Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto | IT/GB-8/19/17 IT/GB-8/19/17 Add.1 IT/GB-8/19/17.2 IT/GB-8/19/17.2 Add.1 IT/GB-8/19/17 Inf.1 |

| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| Sábado, 16 de noviembre de 2019 | | | |
| Mañana | | | |
| 10.00-13.00 | Elaboración del proyecto de informe | | |
| Sábado, 16 de noviembre de 2019 | | | |
| Tarde | | | |
| 15.00-18.00 | 21 | Aprobación del informe | |
| | | Clausura de la reunión | |